



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de marzo de 1999 inició su primer ciclo lectivo el Instituto Superior no Universitario de Ingeniero Jacobacci, producto de una tarea mancomunada de nuestra región sur, que a modo de fortalecer su desarrollo sustentable, realizó gestiones para que la población estudiantil acceda a una formación terciaria acorde a sus necesidades.

El Instituto se transformó en la única oportunidad de educación terciaria luego del cierre del entonces Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente a instancias de una reconversión educativa planificada para la región.

Hoy esta oportunidad se ve empañada por la angustiante situación económica en que vive la comunidad de la Línea Sur, agravada por la distancia entre los pueblos de la región, la disponibilidad de medios para que los estudiantes puedan costearse un alojamiento y el acceso a bibliografía y materiales de estudio.

De los alumnos que asisten a clase, un alto porcentaje tiene serias dificultades para costearse la carrera y por ello son potenciales desertores si su situación económica se agrava.

En virtud de las mismas dificultades, se ha observado una merma importante en los alumnos provenientes de otros pueblos de la región, manteniendo una población escolar casi exclusiva de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Esta circunstancia desnaturaliza la justa causa con que fuera creado el Instituto, desde una óptica de desarrollo integral para una región que luchó para que sus hijos mantengan su identidad cultural y vean en la tierra que los vio nacer un futuro creíble, evitando así la migración a los grandes centros poblados.

Actualmente el Instituto dicta únicamente la carrera de Técnico en Gestión Empresarial con Orientación Agropecuaria, con una currícula de treinta (30) alumnos, que sin lugar a dudas con una asistencia sustancial por parte del Estado, en cuanto a la provisión de becas especiales, nuevas alternativas de estudio y provisión de bibliografía y materiales, se incrementaría ofreciendo a las comunidades de la Línea Sur nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado realice las gestiones correspondientes a efectos de establecer acuerdos entre el Instituto Superior no Universitario de Ingeniero Jacobacci y otras entidades de formación terciarias y/o universitarias de la provincia, para propiciar el intercambio académico y posibilitar el surgimiento de nuevas opciones de formación superior vinculadas a la demanda estudiantil o necesidad regional de conocimientos específicos.

Artículo 2°.- Que se fijen pautas presupuestarias adecuadas a la situación de la región que permitan garantizar un óptimo nivel académico y la provisión de materiales de estudio esenciales, tales como bibliografía técnica de los que hoy el Instituto no dispone.

Artículo 3°.- Que se efectivice un cupo especial de becas para alumnos de la región que asistan al Instituto, a fin de fomentar la mayor concurrencia y permanencia en la institución.

Artículo 4°.- De forma.